

## PERIODICO



## OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**PRIMER SEMESTRE  
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

## PRIMER SEMESTRE

## SUMARIO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA No. 004.-

EXPEDIDA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS  
DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA LICI-  
TACION No. 39070001-006-01, PARA LA CON-  
TRATACION DE OBRA PUBLICA.-----

PAG. 2

ACUERDO ADMINISTRATIVO.-

POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUE-  
STO POR LOS ARTICULOS 3,7 Y 8 DE LA LEY OR-  
GANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTA-  
TAL, DESPUES DE QUE HA SIDO DECLARADO EL  
ESTADO DE EMERGENCIA, DERIVADO DE LAS IN-  
TENSAS NEVADAS QUE SE REGISTRAN EN LA EN-  
TIDAD, ACUERDO: SE GESTIONE DE INMEDIATO  
POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, AN-  
TE EL GOBIERNO FEDERAL, LA LIBERACION DE  
LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL  
FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES,  
FONDEN, PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR EL  
IMPACTO DE ESTE TIPO DE AGENTES PERTURBA-  
DORES ANTES CITADOS Y CON BASE EN EL PRO-  
GRAMA DE REFERENCIA.-----

PAG. 3

## I S C Y T A C

EXAMEN.-

PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE-  
LA INFORMACION DEL C. ALBERTO IPARREA CER-  
VANTES.-----

PAG. 6

## UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

EXAMEN.-

PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO DEL-  
C. CARLOS EMILIO SOSA SALAZAR.-----

PAG. 8

## COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO

Departamento de Costos y Presupuestos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Obra Pública de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39070001-001-02	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	18/02/2002	20/02/2002 10:00 horas	19/02/2002 8:30 horas	27/02/2002 9:00 horas	01/03/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	010001 CONSTRUCCION DE AULAS	11/03/2002	29/06/2002	\$ 600,000.00

\* Ubicación de la obra: COBACH DE VICENTE GUERRERO, EN VICENTE GUERRERO, DGO.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: Juan Escutia y Vicente Suarez No. S/N, Colonia El Refugio, C.P.34170 Durango, Durango; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs en días hábiles.

\* La procedencia de los recursos es: Estatal

\* La forma de pago es: mediante Cheque de Caja o Certificado a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2002 a las 10:00horas en: Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, ubicado en: Calle Juan Escutia y Vicente Suarez Número S/N, Colonia El Refugio, C.P. 34170 Durango, Durango.

\* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partiendo de la Sala de Juntas del Comité para la Construcción de Escuelas del Estado de Durango, C.P. 34170 Durango, Durango.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 27 de febrero de 2002 a las 9:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 27 de febrero de 2002 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de marzo de 2002 a las 9:00 horas en Juan Escutia y Vicente Suarez No. S/N, Colonia El Refugio, C.P. 34170 Durango, Durango.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

Se otorgará un anticipo del 30 %.

\* Se podrán subcontratar partes de la obra.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la Empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente..

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Copia de la cedula de registro del padrón de contratistas de la SECOPE, en cumplimiento del Artículo 68 y declaración bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado. Solicitud por escrito del contratista o empresa constructora, manifestando su interés de participar en la Licitación. Demostrar su capacidad económica mediante la entrega de los estados financieros de la empresa (balance gral. certificado por C.P. autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) del último ejercicio fiscal.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango..

\* Las condiciones de pago son: El Organismo pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la residencia de Supervisión por períodos no mayores a un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. El Organismo cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

\* Los requisitos anteriores señalados no serán exceptuados para ninguna empresa, independientemente del sistema de inscripción que adopte.

Durango, Durango 12 de febrero de 2002

ARQ. EFRÉN A. UNZUETA VALENZUELA

Director General del COCED

Rúbrica

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO, ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR ACUERDO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL, TODA VEZ QUE SE HA EMITIDO LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN DURANGO, DERIVADA DE LAS INTENSAS NEVADAS QUE SE REGISTRAN EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y HABIENDO EXPEDIDO EL GOBIERNO FEDERAL LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES FONDEN, POR LO QUE ES JUSTIFICABLE, SOLICITAR SE GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES, Y QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE DURANGO DERIVADOS DE LAS REGLAS DEL FONDEN, PERMITIÉNDOME EXPONER LOS SIGUIENTES.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PRESIDO, EMITIÓ LA DECLARATORIA FORMAL DE EMERGENCIA EN EL ESTADO DE DURANGO, COMO CONSECUENCIA DE LAS FUERTES NEVADAS QUE SE HAN VERIFICADO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ENTRE ELLOS: OCAMPO, SAN BERNARDO, EL ORO, GUANACEVÍ, HIDALGO, TEPEHUANES, SANTIAGO PAPASQUIARO, PUEBLO NUEVO, DURANGO, MEZQUITAL, POANAS, GUADALUPE VICTORIA, PÁNUCO DE CORONADO, NUEVO IDEAL Y CANATLÁN, ENTRE OTROS.

SEGUNDO.- QUE EN VIRTUD DE LAS DEMANDAS SENTIDAS EN GRAN NÚMERO DE HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, MISMOS QUE HAN RESENTIDO LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL IMPACTO PROPICIADO POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO EN MENCIÓN, CUYAS CONSECUENCIAS HAN CONSISTIDO EN LA DESTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIÓN

ELABORADAS CON CARTÓN Y MADERA, ASÍ COMO VIVIENDAS CONSTRUÍDAS CON ADOBE, Y AFECTACIÓN TANTO DE CAMINOS VECINALES COMO DE SISTEMAS AFECTABLES RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE EJECUTIVO ESTATAL EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO ADMINISTRATIVO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DESPUÉS DE QUE HA SIDO DECLARADO EL ESTADO DE EMERGENCIA, DERIVADO DE LAS INTENSAS NEVADAS QUE SE REGISTRAN EN LA ENTIDAD, ACUERDO: SE GESTIONE DE INMEDIATO POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES, FONDEN, PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR EL IMPACTO DE ESTE TIPO DE AGENTES PERTURBADORES ANTES CITADOS Y CON BASE EN EL PROGRAMA DE REFERENCIA.

#### TRANSITORIOS

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL C. LICENCIADO ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las 9:00 horas del día 7 del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en la Escuela de Ciencias de la Información, del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores Lic. Luis Treviño Yáñez, — Lic. Thelma Marina Quiñones Acevedo y Lic. Francisco Javier Palomo Rosado.

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Licenciado en Ciencias de la Información del alumno (a) ALBERTO IPARREA CERVANTES

quién presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarlo por — Unanimidad de Votos.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.

LIC. LUIS TREVINO YANEZ  
PRESIDENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER PALOMO ROSADO  
SECRETARIO

LIC. THELMA MARINA QUIÑONES ACEVEDO  
PRIMER VOCAL

La suscrita, Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, certifica:- Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 7 de enero de 1995.

LIC. CELIA MA. SARACHO PEREZ  
DIRECTORA

El C. Secretario General del Instituto-Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede de la C. Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, es auténtica y la misma que usa la referida Directora.

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR



# UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

CERTIFICADO No.

A-316/01

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la FACULTAD DE DERECHO, existe un Acta del tenor siguiente:

ACTA No.- TRES MIL CINCUENTA Y TRES.- FOLIO No. 3053.  
 NOMBRE DEL PASANTE.- **CARLOS EMILIO SOSA SALAZAR.** - - - - -  
 AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciséis horas del día veintidós del mes de marzo del año dos mil uno, reunidos en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los Señores Licenciados: Don Ernesto Aguilar García, Doña Lucía López Pescador y Doña Soraya Carrillo Hernández, integrantes del Jurado designado por la H. Junta Directiva de conformidad con el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados, como Secretario el segundo y como Vocal el tercero, se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de **LICENCIADO EN DERECHO** del Pasante Señor: **CARLOS EMILIO SOSA SALAZAR**, procediendo los miembros del Jurado a interrogar al sustentante durante el término de una hora sobre diversas materias de Derecho y terminando el Examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando **APROBADO.** - - - - -

Acto continuo el propio Presidente, tomó la protesta al Señor: **CARLOS EMILIO SOSA SALAZAR**, de que ejercerá la profesión tomando como norma suprema de su conducta, la justicia y la moral, protesta que otorgó solemnemente. Con lo que terminó el Acto, levantándose la presente para constancia, que firmaron los miembros del Jurado. - - - - -

**OBSERVACIONES: NINGUNA.** - - - - -  
**PRESIDENTE.** - Una firma ilegible.- **SECRETARIO.** - Lucía López P.-  
**RÚBRICA.** - Una firma ilegible. - - - - -

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.

